



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VIGESIMA QUINTA REUNION
DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2.009**

PRESIDENTE: VILLEMUR ALEJANDRO.
SECRETARIA: NELLY YUNES.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: -----

Por el Bloque de Concejales Frente para la Victoria- Partido Justicialista: CARMEN AMICO – GUILLERMO SKRT- CARLOS ISIDORI- BEATRIZ FALCON- ALFREDO CABEZA - IVÁN PONCE.-----

Por el Bloque Unión PRO: RICARDO MARINO- LUDUEÑA ALICIA-MOSQUEIRA ROBERTO - JUAN DOMINGO BAPTISTA -----

Por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical: RAUL ROSEMBERG – BEATRIZ VERDELOCCO.-----

Por el Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones: RICARDO TELLERIA. -----

PRESIDENTE. Señores Concejales, siendo las 10:09 horas, damos inicio a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha. Voy a convocar a los señores Concejales Guillermo Skrt, Juan Domingo Baptista y Beatriz Verdelocco a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Nos ponemos de pie. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, está abierto el espacio para homenajes. No habiendo homenajes, por Secretaría se leen notas de ausencias. No habiendo notas de ausencias. Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día, en virtud de que todos los Concejales lo tenemos sobre nuestras bancas. Es moción concreta, señor Presidente. -----

PRESIDENTE. Se pone en consideración la moción de la Concejala Amico. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Amico. -----

AMICO: Gracias Presidente, para que usted pueda poner en consideración el Orden del Día. -----

PRESIDENTE: Ponemos en consideración el Orden del Día. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Lectura y aprobación de Actas. 12º Sesión Ordinaria del día 07-10-09. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Segundo punto del Orden del Día. Proyecto ingresados. Expediente 4084- 747HCD/09. Iniciado: Bloque Frente para la Victoria - PJ Eleva proyecto de Ordenanza, estableciendo en \$1.50 el valor de la tarifa del boleto urbano de transporte público de pasajeros en Carmen de Patagones. **VISTO:** Los artículos 27º, inciso 18, y 233º de la L.O.M. y la Resolución N° 13/07, modificatoria de la norma homónima N° 1170/07, relacionada con los niveles tarifarias de los servicios de transporte público de pasajeros de carácter urbano y suburbano, de jurisdicción nacional, y; **CONSIDERANDO:** Que, la mencionada normativa apunta a una política de transporte público de pasajeros que posibilite la eficiencia y sustentabilidad del servicio, con niveles tarifarias adecuados a la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

realidad, para asegurar el normal sistema de la prestación, que atraviesa por una constante transformación. Que, el Gobierno Nacional a través de la Secretaria de Transporte del Ministerio de Planificación, Inversión pública y Servicios, ha permitido, con el aporte de fondos presupuestarios permanentes, mantener las tarifas, acordes a las circunstancias económicas y sociales, con precios relativos, ajustados al mercado laboral. Que, a su vez, a la generación de fuentes complementarias para el mantenimiento de la tarifa, los estudios de costos, la valoración del crecimiento de los ingresos reales de los trabajadores y la disminución de la desocupación, ir encausando a una etapa de transformación, que deberá encarar el sistema de transporte, como también, a las reestructuraciones de sus niveles tarifarias. Que, la Secretaria de Transporte y C.N.R.T, en coordinación con la Provincia de Buenos Aires, permitan disminuir las asimetrías, en las tarifas del transporte público de pasajeros, en cumplimiento a la normativa vigente, como también de los acuerdos para unificar los criterios adoptados, en el ajuste de precios y calidad del servicio. Que, en Jurisdicción Municipal, no debemos estar ajenos a lo descrito precedentemente, e incorporar en nuestro ámbito, análisis similares de ajuste, conjuntamente con las empresas locales, para mantener el nivel del servicio, acorde a las nuestras propias circunstancias. Que, la empresa prestataria del servicio urbano - Ceferino S.A., viene reclamando por distintas vías de comunicación, la necesidad de ajustar el precio del boleto local, al mismo nivel de la establecida en el inciso b) de la Escala del Anexo I, de la Resolución N° 1170, modificado por Resolución N° 13/09. **POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE UNION FRENTE PARA LA VICTORIA – PJ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Establézcase como valor de la tarifa, para el servicio público de transporte de pasajeros, línea urbana en Carmen de Patagones, un peso con cincuenta centavos (\$1,50) el boleto mínimo tradicional, a partir de la promulgación de la misma. ARTÍCULO 2º: De Forma.**-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Bueno, en primer lugar, para decir que este Concejo había rechazado en su oportunidad, este aumento que había solicitado la empresa La Comarca, por el recorrido urbano de pasajeros, por Resolución 13/06, todo aumento, quedó establecido como mínimo, como un mínimo, en noviembre del 2009, donde el Gobierno Provincial, estableció un mínimo de 1, 50 para todas las líneas urbanas de pasajeros, esto en base a un estudio que hizo con la Universidad de La Plata y que claramente muestra que no es rentable con un menor costo del boleto, una línea de esa naturaleza. La cual esta Resolución..., presentamos esta Ordenanza de aprobación de este aumento mínimo que vamos a poner a consideración en este Honorable Cuerpo, ya que la Resolución, en su parte, habla de que puede ser el Municipio, pero la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo..., solicito cuarto intermedio, señor Presidente, un segundo. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Decía, la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el artículo 233, es claro, dice; las empresas concesionarias, someten sus tarifas y precios, a la consideración de la Municipalidad, dichas tarifas y precios, no se tendrán por vigencia, mientras el Concejo no lo apruebe por Ordenanza. Por lo tanto, es que presentamos esta Ordenanza, para la aprobación de este aumento de boleto mínimo de 1.50, señor Presidente. Le voy a solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por..., pero no podés hablar antes del tratamiento sobre tablas Raúl. Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señor Presidente. Para solicitarle que ponga a consideración el tratamiento sobre tablas y que se vote, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. 7 votos a favor, 3 abstenciones? o negativos?. Bien, tiene la palabra el Concejal Cabeza. ----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Es moción concreta, la aprobación de la Ordenanza. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la aprobación de la Ordenanza. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Discúlpeme, señor Presidente, gracias. Me parece que 7 votos para dar las tablas, no es el número necesario, -entiendo yo-, para mí, necesariamente hacen falta 8 votos, para otorgar las tablas. Me parece que no hay tablas, en este momento, todavía, lo único que pido es que pasemos a un Cuarto intermedio, porque en mí caso, quiero analizar el artículo que está mencionando el Concejal Cabeza. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, pedido por el Concejal Telleria. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Recuerdo al Concejo, que estamos en tratamiento sobre tablas, en su momento, se hizo la votación del tratamiento sobre tablas, son los dos tercios, había 10 Concejales, 7 votaron por el tratamiento sobre tablas y 3 no votaron. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Molesto por lo que ha ocurrido, porque una vez que se dio lectura al proyecto, alguien pidió un Cuarto intermedio, nuestro Bloque fue a analizar el tema a su Bloque, cuando regresamos, desde la Presidencia, sin comunicarnos, siguió la Sesión, aprovechando la oportunidad de que tenía los 10 votos, y esto nos preocupa. Recuerdo que hace unos días atrás, hubo otra Sesión y se pidió a los Concejales de la oposición que los esperáramos porque había una reunión con el poder Ejecutivo, y nosotros gustosamente, estuvimos dos horas esperando y me parece de mal gusto lo que hoy nos pasó. Así que, nosotros, sobre este tema que ya el Concejo Deliberante se expidió al respecto, diciendo que no al aumento, si bien nuestro Bloque hubiera propuesto en reuniones de Comisión, la posibilidad de pagarlo en forma escalonada, pero aceptamos la decisión de la mayoría y acompañamos la decisión de este Cuerpo de decir que no. Si ahora, ingresa un nuevo pedido, lo correcto sería, que sea el poder Ejecutivo el que lo tenga que solicitar, porque tiene las mismas facultades que este Cuerpo para atender este pedido. Así que, nosotros respetando la decisión del Cuerpo, que hace muy pocos días, nosotros como Unión Pro, vamos a votar en contra de este proyecto. Así que, para no extendernos más, ya adelantamos nuestro voto en contra del proyecto, no aceptamos que se nos maneje de esta manera, las oportunidades sirven para uno y para otros y no debemos dejar estos antecedentes, porque de esta manera no es el buen camino. Nosotros, ya habíamos dicho, en aquella oportunidad que era posible dárselo en forma escalonada, no fue aceptado, pero ahora no puede ser que en solo 15 días, aparezca un proyecto, diciendo que sí al aumento. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Bueno, nosotros, con el Orden del Día de ayer, nos enteramos de que existía un proyecto de Ordenanza, no desconocíamos que había una nota presentada por el empresario, y en función de esto, teníamos un análisis, o habíamos hecho un análisis de lo que entendíamos nos correspondía en esta ocasión. Bien lo dicho por el Concejal Marino, de que el boleto del transporte urbano estuvo planteado en este Concejo, estuvo el

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

empresario aquí y se había tomado una decisión hace muy poco tiempo. Por supuesto, también entendemos que una Ley Provincial, tampoco la debemos desconocer, y en función de esto es que tenemos nuestras diferencias, respecto a la interpretación y por supuesto, no nos olvidamos lo que definimos hace muy poco tiempo y en esto, mi posición particular, como Bloque Unión Vecinal, en este caso, no voy a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza, porque entendemos que en un acto administrativo del Ejecutivo, también se puede llevar adelante. No desconocemos la Ley Orgánica tampoco, peor la Ley Provincial es clara también, la Ley fija mínimos y esos mínimos se los plantea a los poderes Ejecutivos o a los Legislativos. Entonces, entendemos que en esta ocasión y en función de haber tomado una posición muy pocos días atrás, es que no vamos a votar favorablemente en esto. Creo que el poder Ejecutivo tiene facultades para hacerlo vía administrativa, por eso fundamento mi voto negativo en esta ocasión, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Con este tema, después de haber sido analizado, creo yo, bastante en detalle, después de algunas reuniones y algunas conversaciones. No hace mucho tiempo, este Concejo tomó una decisión, que en una Resolución se desestimaba el pedido de incremento en el boleto de transporte urbano de pasajeros, y había fundamentos que decían que, los mismos no estaban debidamente fundamentados, el pedido. Nosotros vamos a continuar con la tesitura de que esto..., mantener por lo menos, en principio, lo que habíamos conversado, de que al menos hasta fin de año, daba la posibilidad de mantener estos valores, en función, también decíamos en aquel momento, que hay que pensar en la gente, que seguramente, un incremento del 20%, no es poca cosa. No desconocemos la reglamentación, también lo hemos podido leer, que es facultad de esta Resolución de la Provincia de Buenos Aires, que establece que es facultad del Departamento Ejecutivo o el Concejo Deliberante, de establecer este incremento y llevarlo al mínimo de 1,50. Por eso es que entendemos que..., dado que el Departamento Ejecutivo tiene facultades para generar el acto administrativo y poder conceder el mínimo a 1,50, optamos por esta alternativa, por lo tanto, adelante que nosotros, no vamos a acompañar tampoco, este proyecto de Ordenanza. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Escuchando a los Concejales, yo tengo que aclarar que este tratamiento de éste última solicitud que presentó el empresario, lleva 47 días adentro del Concejo Deliberante, o sea que lo otro, bastante para atrás..., el primer expediente que tratamos que es el 520, tuvimos bastante tiempo para tratarlo, es más, lo conversé con cada uno de los Presidentes, lo conversé, lo conversamos todos en la reunión de Comisión, no ésta, en la anterior, por eso no acepto alguna cosas que dijeron algunos de los Concejales, que no tenían conocimiento, que se encontraban con el proyecto de Ordenanza, viene con un tratamiento dentro del Concejo Deliberante, por la Comisión de Varios y hemos tomado una decisión con respecto a la nota, no sé si se olvidan los Concejales lo que hacen, pero no importa, simplemente quiero decir esto, no tengo problemas, porque yo fui uno de los que vote en no aceptar el aumento, porque había un acuerdo en el primer momento, cuando salió la línea urbana de pasajeros, vamos a hacer un poquito de historia, que se achicaba el recorrido de la línea urbana, con la condición de que se estableciera ese valor de 1,25, pero nunca quedó registrado nada, simplemente fue un acuerdo entre el Ejecutivo, la Secretaría de Gobierno y el empresario. Al mes de haber tomado la línea, la empresa, nos presenta una nota de solicitud de aumento,- yo creo que los Concejales lo recordarán-, que nunca la trataron, a partir de ahí, comenzamos a tratar en los

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

aumentos, en lo que va desde este año y decidimos en la ante última Sesión Ordinaria, que adjuntáramos a un expediente que mandó el Ejecutivo por el mínimo..., establecer el mínimo del boleto urbano de pasajeros, en el expediente 520 enviado por el Ejecutivo, nosotros adjuntamos esta nota en la Sesión anterior, a ese expediente, señor Presidente, pasa que los Concejales se olvidan de lo que hacen, no pasaron 15 días, pasaron 47 días de que se trató todo esto. Entonces, no quieren, hoy a último momento salir con esto que están saliendo. Yo voy a aceptar, pero no hacemos ningún tipo de jugada, ni dejamos ningún antecedente, porque se retiró el Bloque, por otro lado, ya nos tiene acostumbrado a que se retiren, porque no es la primera vez que se retiran, se retiraron en otras oportunidades, nunca dijeron nada. Así que, señor Presidente, voy a solicitar que esta Ordenanza pase a Comisión, le vamos a dar el gusto a los Concejales, que la traten, pero voy a dejar establecido algo, quiero dejar en claro que hay una falta del Concejo Deliberante con respecto a este aumento, a esta presentación que hay, estamos en falta, señor Presidente, si el empresario toma represalias con respecto a esto, estamos en grave falta nosotros por no aprobar este aumento, porque hay una resolución, que todos la desconocían acá adentro, señor Presidente. Simplemente, quiero decir eso, estamos en falta con lo que establece la ley Orgánica Municipal. Gracias señor Presidente y retiro mi moción de aprobar esto y pasarlo a Comisión. Yo voto todo lo que mando a Comisión y lo que apruebo también, para algunos que no quieren entenderlo. -----

PRESIDENTE: Concejales, ¿Qué Comisión, Asuntos Varios? -----

CABEZA: A la Comisión que comanda el Concejal Baptista que es el Presidente de esta Comisión, él es el que tiene que sacar el expediente en la próxima Sesión, señor Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Yo creo que convendría que voten, después, todo lo que se ha hecho, el apresuramiento, porque nosotros no tenemos que rendirle cuentas a nadie, así que, estamos liberados a votar o a no votar, lo que sí, no nos gusta borrar con el codo lo que escribimos con la mano, no nos interesa el pase a Comisión, si quieren aprobarlo, pueden hacerlo, tienen la mayoría aprovéchenla, voten y sáquenlo favorablemente, ¿por qué mandarlo a Comisión?, si total nos apresuramos para el tratamiento sobre tablas para querer sacarlo, seguramente, sería perder tiempo y perjudicar a la empresa, pasando un expediente a Comisión, ¿para qué, si tienen la mayoría? La oposición, hemos dicho que no lo vamos a votar, pero eso no quiere decir que ustedes se deshagan de la mayoría que tienen, aprovéchenla, es lo que el pueblo les dio. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Nosotros, la mayoría decidió mandarlo a Comisión para que lo sigan estudiando ya que nunca tuvieron conocimiento al respecto, de lo que existía con respecto a esto, a la Comisión de Varios. Gracias.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase del expediente a la Comisión de Asuntos Varios. 8 votos positivos, 6 negativos. Hay un empate, el Presidente decide. Aprobado por mayoría el pase a Comisión del expediente. -----

SECRETARIA: Orden N° 2. Expediente 4084- 748HCD/09. Iniciado: Bloque UCR Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, la realización de Obra Cordón Cuneta en calles de Villalonga. VISTO: El Capítulo II, Artículo 77 (texto según artículo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958), y; CONSIDERANDO: Que, es importante acompañar el crecimiento edilicio de la población con la realización paralela de cierto tipo de obras como el cordón cuneta. Que, la existencia de cordón cuneta permite un mejor mantenimiento de las arterias de tierra. Que, esta obra permitirá a los vecinos no solo la construcción de la vereda correspondiente sino también dotar al

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

frente de los inmuebles del arbolado urbano respectivo. Que, este tipo de obra conlleva además la importancia de establecer de qué manera escurre el agua de lluvia de diferentes sectores de la ciudad al tener que determinar los niveles y compatibilizarlo con la obra existente. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTICULO 1: Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de la obra de cordón cuneta en las siguientes calles de la ciudad de Villalonga: Santa Cruz entre Ruca Malen y Bernardo Ibarroule- 1 cuadra- Mano par. Bernardo Ibarroule entre Santa Cruz y Riacho Azul - 1 cuadra - Riacho Azul entre Bernardo Ibarroule y Ruca Malen - 1 cuadra - Bernardo Ibarroule entre Ruca Malen y el predio de la Asociación Agrícola Ganadera de Villalonga - media cuadra -mano par – Ruca Malen entre Riacho Azul y predio de la Asociación Agrícola Ganadera de Villalonga - media cuadra- Perú entre Riacho Azul y predio de la Asociación Agrícola Ganadera de Villalonga - media cuadra - Brasil entre Riacho Azul y predio de la Asociación Agrícola Ganadera de Villalonga - media cuadra - mano impar. ARTICULO 2: Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal aplicar la modalidad de ejecución de obra por administración. ARTICULO 3: De Forma.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----
ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. 7 votos a favor, 7 votos en contra. Define Presidencia, y mi voto es en contra. Pasa a Comisión. -----
ROSEMBERG: Asuntos Varios, Presidente. -----
PRESIDENTE: Bien, Comisión de Asuntos Varios. Continuamos. -----
SECRETARIA: Orden N° 3. Expediente 4084- 749HCD/09. Bloque Frente para la Victoria - PJ Eleva proyecto de Minuta de Comunicación encomendando al Departamento Ejecutivo Realice la reparación de la carpeta asfáltica ubicada en el sector "Segunda Bajada". VISTO: Los artículos 24°, 27° -apartado 2 y 77°-inciso d-, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y ; CONSIDERANDO: Que, en nuestra costanera, en la segunda bajada designada con el nombre de Luis MARELLO- y mas precisamente frente a los baños municipales-, por razones climáticas ocasionadas meses atrás, se produjo en ese lugar un marcado deterioro en la carpeta asfáltica. Que, las ondulaciones que surgen en el asfalto, fue a raíz de la última lluvia caída meses atrás, que se filtró por debajo de la carpeta asfáltica, provocando una dilatación extrema, que en el tiempo llevó a este problema. Que, éstas averías producidas en la capa asfáltica al ser tan pronunciadas, podría provocar accidentes de vehículos en general, que transitan por el lugar. Que, de surgir algún accidente, las consecuencias y costos recaerían en el Estado Municipal. Que, este lugar, y sobre todo en época estival-, la población de Patagones y Viedma lo visita asiduamente. Que, de subsistir está avería podría agravarse con el advenimiento del verano. POR ELLO LOS CONCEJALES DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA- P.J, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN. ARTICULO 1º: Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal realizar la reparación de la carpeta asfáltica ubicada en ese sector de la "Segunda Bajada" en la Costanera de la localidad de Carmen de Patagones, designada con el nombre de LUIS MARELLO. ARTICULO 2º. De Forma.- -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico. -----
AMICO: Gracias señor Presidente. Bueno, esta Minuta de Comunicación, que el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Bloque ha elaborado, le vamos a pedir el pase a la Comisión de Tierras y Obras Públicas, en virtud de que tal vez, muchos de los Concejales no hayan podido mirar o ver esta reparación que puede llegar a avanzar. Así que, solicitamos el pase a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. -----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración el pase a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Señores Concejales, por favor voten. 9 votos positivos, los demás; ¿son abstenciones o negativos?. Tiene la palabra el Concejal Marino. ----

MARINO: Abstenciones, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Los demás votos, son abstenciones. Cuarto intermedio pedido por el Concejal Isidori. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Me parece, que a futuro debiéramos analizar lo interesante que puede ser, establecer un paseo artesanal o de que esta gente, pueda exponer estas cosas, no solamente para la comercialización y lo producido por ellos, sino como una generación de una visión diferente y un atractivo turístico también. Por eso dimos un puntapié sobre el área de costanera y lo hicimos como prueba piloto en ese lugar, para un primer análisis, pero no descartamos que en este análisis que debiéramos hacer en conjunto nos debamos plantear los diferentes sitios, por que conversando con gente, por ahí, algunos que les interesa otros lugares geográficos, para esto debemos participar los Concejales, el Poder Ejecutivo y por supuesto, no tenemos que descartar de que la gente que esta participando, que se está haciendo emprendedor en este sentido también, poderlos convocar, para que nos ayuden a elaborar la Ordenanza respectiva y por supuesto la posterior después reglamentación. Decía, esto que hoy iniciamos, esto con una Resolución, pero creo que tenemos que caer en una Ordenanza, que reglamente esta situación, no solamente por el espacio público, sino por el interés que debemos desarrollarle a lo que puede ser un emprendimiento personal o colectivo pero que de alguna manera, pueda mostrar hasta nuestras raíces maragatas en este caso. Es por eso, que el pase a Comisión, entiendo deba ser tierra, porque estamos hablando de un espacio físico. La idea es, que podamos darle un tratamiento o un análisis para esta prueba piloto lo mas acelerada posible, digamos en el corto tiempo que nos queda hasta fin de año, porque creo que la época estival es una manera propicia mostrar y difundir lo que Patagones puede tener desde sus emprendedores. Entonces, si pudiéramos lograr, por lo menos, para una prueba piloto un lugar físico que lo podamos adecuar para un grupo de gente, sería muy interesante y creo que es muy bien visto por los emprendedores que están ofreciendo materiales artesanales, así que el pase a Comisión de Tierras y que entre los Concejales de la Comisión podamos debatir junto al Poder Ejecutivo.----

PRESIDENTE: La moción del Concejal del pase a Comisión de Tierras. Se vota señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. Aprovechando el espacio de los proyectos, nuestro Bloque, teniendo en cuenta la situación de Desastre que vive el Partido de Patagones, creemos la necesidad, de crear alternativas que permitan el desarrollo industrial en el Partido de Patagones. Por ello, hemos elaborado un proyecto de Ordenanza que vamos a solicitar a los señores Concejales que permitan por el artículo 80 poderlo ingresar y luego pasarlo a la Comisión pertinente, el expediente 4084-752HCD/09 así que, es moción concreta para el análisis de los Concejales. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el ingreso por el artículo 80 del proyecto presentado por el Concejal Ricardo Marino. Son 7 votos a favor y 6 votos en contra. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

MARINO: Gracias, Sr. Presidente. Voy a solicitar que por Secretaría Legislativa se de lectura. -----

SECRETARIA: Visto, teniendo en cuenta la situación de desastre Visto: Teniendo en cuenta la situación de desastre que vive el Partido de Patagones es necesario buscar nuevas alternativas que permitan el desarrollo industrial del Partido de Patagones, y; Considerando: Que, sin bien a nivel Municipal se han efectuado algunas normativas para la instalación de nuevas industrias en nuestra localidad, la presente Ordenanza tiene como fin esencial. Posibilitar el desarrollo integral y armónico de la economía del Partido de Patagones.- A- Promover el incremento del desarrollo Industrial en el Partido de Patagones a fin de consolidar el potencial económico ,incrementar el producto bruto, aumentar la riqueza, y asegurar la plena ocupación.- B- Promover la radicación y descentralización industrial con miras a afianzar núcleos de población evitando la concentración de los mismos en sectores densamente poblados.-C- Preservar el medio ambiente y evitar la explotación y contaminación de la naturaleza.-D- Desarrollar e implementar tecnología adecuada que responda a los reales requerimientos y recursos humanos del partido de Patagones.- Que, esto sería una de las probabilidades de que las empresas puedan promocionar, el desarrollo industrial en este distrito, dentro de nuestro parque industrial y de esa manera incrementar la nuevos puestos de trabajo en el Partido de Patagones .-.Que, hay normas legales como la Ley 10547 (promoción Industrial) en su artículo N°. 24 donde menciona que las industrias instaladas o instalarse en el Partido de Patagones tendrán además los beneficios que acuerda la presente ley.-A- Provisión eléctrica a precios promocionales.-B- Reducción del cincuenta (50) por ciento del impuesto del automotor de los vehículos de transporte afectados con exclusividad a la empresa.-.Que, es menester de este Municipio implementar medidas bajo las leyes vigentes, para adoptar nuevas estrategias que lograrían atraer a los empresarios para que se instalen dentro del predio de nuestro Parque Industrial, y el partido de Patagones Que, es necesario interesar a capitales de otros lugares del país a instalarse en nuestro distrito como ocurre en las Provincias de San Luis, La rioja Etc.-Que, dado las perspectivas que se avecinan, hacen de la posibilidad de un pronto crecimiento importante y como consecuencia de ello, mano de obra a utiliza; Que, entendemos que ante este hecho y el interés que se viene notando hacia la necesidad de concreciones para incentivar la instalación de capitales con el fin de una promoción industrial que beneficiaría a nuestro Partido de Patagones. Por todo ello, el Bloque de Concejales de Unión PRO, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Exímase a todo emprendimiento dentro del parque industrial y empresas que se radiquen dentro del Partido de Patagones, para con el fin de incentivar a nuevos empresarios. Artículo 2º: Esta acciones que se deben poner en practica en el momento de la solicitud de algún emprendimiento empresarial, donde se autoriza la instalación de diferentes empresas y eximir de pagos de las Tasas de Seguridad e Higiene, Derecho de Construcción y Habilitación de Comercio e Industria, Derecho de Publicidad y Propaganda, Tasa de Seguridad e Higiene, Tasa por Servicios Urbanos, Derechos de Oficina, por el término de cinco años, a partir de su instalación y producción. Artículo 3º: Incentivar a aquellas empresas que se radiquen dentro del Parque Industrial, y del Partido de Patagones, otorgándole a dicha empresa un tiempo de eximir de acuerdo a la cantidad de mano de obra a contratar: -3 a 7 empleados (cinco años de eximir el pago de las tasas mencionadas en el artículo 2ª. -7 a 10 empleados 10 años de eximir el pago de las tasas mencionadas en el artículo 2º. Artículo 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Ricardo Marino.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

MARINO: Gracias Sr. Presidente. Bueno, seguramente los señores Concejales, en la Comisión, que vamos a pedir que pase, Asuntos Agrarios Comercio, Industria y Trabajo. Creemos, que es una Ordenanza que debe tener un análisis por supuesto pero, que apunta de alguna manera, a poder interesar capitales de otros lugares a radicarse en nuestro Parque Industrial o en distintas Localidades de la Zona, una necesidad imperiosa de crear trabajo para poder tener nuevos puestos de trabajo pero si no damos los incentivos necesarios para que se instalen en nuestro Distrito seguramente van a ir a otras Provincias a otros lugares, ya tenemos antecedentes de algunos emprendimientos industriales que se han trasladado a Viedma de aquí de Patagones, creo que de esta manera eximiéndolos de todas las tasas que enumeramos en el artículo 1º de la presente ordenanza, 2do. Perdón, seguramente habrá a quién le interese sobre la instalación de alguna industria en el Partido de Patagones, también se fundamenta que hay pedidos de distintos sectores de la comunidad del Partido de Patagones que se reunieron en la Localidad de Stroeder, uno de los temas que piden a la Nación y a la Provincia, también, las excepciones en la parte de impuestos Nacionales y Provinciales para poder lograr e interesar como dije anteriormente, empresas que se radiquen en el Partido de Patagones, para instalar algún emprendimiento industrial, así que pido el pase a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio e Industria y Trabajo.--

PRESIDENTE: Bien. Vamos a votar la moción de Ricardo Marino con respecto al proyecto de Ordenanza del Parque Industrial. Aprobado por Unanimidad. Cuarto Intermedio pedido por la señora. Carmen Amico. Continúa la Sesión. Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico.-----

AMICO: Primero, para justificar la ausencia del Concejala Guillermo Skrt, que se ha tenido que retirar, tenía turno con el Dr. Bruzzino para entregarle el resultado de una tomografía y una resonancia y después, para solicitarle, luego del tratamiento que se esta dando a los expedientes, perdón a los proyectos de Resolución y notas que están ingresadas por art. 80, le voy a solicitar la palabra para poder hablar acerca del expediente Nº 22 que le he pedido, le he solicitado a la Secretaria legislativa y lo tengo en mano, así que le pediré una alteración del Orden del Día señor Presidente, cuando se le termine de dar tratamiento a la nota que ahora va a ingresar o que se va a solicitar el ingreso. Gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Iván Ponce.-----

PONCE: Gracias señor Presidente. Es para solicitar autorización para ingresar por artículo 80, una nota que se encuentra en la Comisión de Asuntos Legales que tiene que ver con una solicitud del Departamento Ejecutivo que adjunta un proyecto de Ordenanza modificadorio de la Ordenanza General de Rifas Nº 110/05, el número de la nota que se encuentra en la Comisión de Asuntos Legales es la número 268 como decía la nota de elevación por parte del señor Intendente Municipal y adjunta un proyecto de Ordenanza elevado precisamente desde el Departamento Ejecutivo, proponiendo en este caso la modificación del artículo 5º de la Ordenanza 110/05 como decía anteriormente.-----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración el pedido del concejal Iván Ponce. Para el ingreso de la nota es, ¿quiere hablar antes Concejal?. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. Bueno, en función de la propuesta que está haciendo el Concejal Ponce, es necesario que dejemos aclarado, por supuesto que en mi caso, voy a votar favorablemente, pero también debemos dejar aclarado que es un caso excepcional porque cualquier proyecto, lo dice el Reglamento Interno del Poder Ejecutivo debe ingresar al menos con 24 horas de anticipación, por eso creo, que deberá quedar salvado de que es una vía de excepción, un proyecto del Poder Ejecutivo para poderle dar tratamiento y entiendo con dictamen favorable.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Bien, aclarado esto, votamos el ingreso de la nota 268. Sres. Concejales... Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejál Iván Ponce.

PONCE: Gracias Sr. Presidente. Para solicitar que por Secretaría Legislativa se de lectura a la nota de elevación del señor Intendente y respectivamente al proyecto de la Ordenanza adjunta.-----

PRESIDENTE: Por Secretaría se dará lectura.-----

SECRETARIA: Sr. Presidente del Honorable concejo Deliberante. Dr. Alejandro Villemur. Presente. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevarle ajunto a la presente proyecto de ordenanza mediante el cual se modifica el artículo 5º de la ordenanza 110/05 y sus modificatorias rifas municipales, en tal sentido solicitamos que el mencionado proyecto sea agregado al expediente 4084-98hcd/05 que se encuentra en ese Honorable Concejo Deliberante. Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente Ing. Ricardo Curetti. Intendente Municipal. Visto: El Expediente Nº 4084-388/09 y 4084-790/09 por medio del cual se tramitan autorizaciones para sortear a través del sistema de rifas, inmuebles y otros premios, y: Considerando: Que, el Artículo 5º de la Ordenanza 110/05 y sus modificatorias, hace un excepción que en la práctica es incumplible por parte de las instituciones, habida cuenta de que la gran mayoría de ellas no cuenta con un patrimonio tal cual lo exige el artículo. Que, es necesaria una herramienta que permita hallar el equilibrio entre proteger los intereses del comprador del billete, y la posibilidad de que las Instituciones lleven a delante el propósito de organizar este tipo de sorteos. Que, una posible herramienta seria un seguro que cubra el valor de la totalidad de los premios en los casos de imprevistos que impidan la entrega de los mismos. Que, en consecuencia de lo expresado se debe dictar la norma que modifique el artículo citado y contemple las garantías necesarias. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley, sanciona con fuerza de: Ordenanza. Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 5º de la Ordenanza 110/05 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: "a) La Entidad podrá ser exceptuada del registro de propiedad de los premios en el momento de solicitar la autorización de la rifa, cuando el valor de estos no supere el treinta por ciento (30%) de su patrimonio según el último balance anual y el veinticinco por ciento (25%) de sus activos físicos no afectados por inhibición alguna, carácter que deberá constar por certificación de la autoridad pertinente. Esta excepción podrá operar solo en caso de entidades que posean personería jurídica y que estén al día con los estados contables que exige la legislación vigente. El inventario y balance, deberán estar certificados por el Colegio Profesional de Ciencias Económicas. Las asociaciones bomberiles, no podrán ser exceptuados del requisito de propiedad de los premios en ninguna circunstancia. b) Para el caso de imprevistos que impidan la entrega de los premios, deberán presentar un seguro que cubra el valor de la totalidad de los mismos. Además deberán presentar en el caso de que los premios sean inmuebles: 1 – Escritura de la propiedad y certificación y dominio e inhibición, legitimada por el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires. 2 – Un poder del propietario del inmueble y/o apoderado para consumir la escritura a nombre del adjudicatario y/o beneficiario. Para el caso de los Automotores deberán presentar la solicitud del vehículo al concesionario, con el compromiso de compra y la forma de pago en donde quede aclarado el valor de la unidad." Artículo 2: De Forma. Registro interno Nº 144/09.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejál Iván Ponce. -----

PONCE: Gracias Sr. Presidente. Bueno allí estaba el proyecto que ha remitido el Departamento Ejecutivo que tiende precisamente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza 110/05 el cual si bien es cierto...primero que nada agradecer al

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Concejal Telleria la consideración respecto del acompañamiento al ingreso de la nota y del proyecto de ordenanza pero es válido decir que el artículo 80 dicen que se podrán ingresar proyectos, cuando razones de urgencia y que tengan que ver con la comunidad precisamente aunque estén fuera del tiempo establecido para el ingreso de proyectos, es en este sentido y por pedido de entidades que están realizando o tienen proyectado mejor dicho realizar una rifa en particular en el Partido de Patagones y dada la envergadura de la misma, por el tipo de premios que se van a entregar y que el marco general de la ordenanza 110/05 no alcanza a cubrir ese espectro, como así tampoco a garantizar determinadas situaciones en lo que tiene que ver con quien resulte adjudicado con el primer premio de la rifa en cuanto a las garantías de cobrabilidad y de adjudicación del mismo, es que se ha modificado el inc. a justamente del Art. 5º. de la ordenanza 110/05 y se ha incorporado el inc. b. donde se les solicita a las entidades que realizan las rifas, además un seguro de caución a fin de que si por algún impedimento surgiera alguna posibilidad de otorgar el premio de manera inmediata, por lo menos el valor de este premio que este cubierto en lo que hace a valor monetario se refiere. La intención es tratar de garantizar bajo todo aspecto a aquel ciudadano que sea el beneficiario justamente con el primer premio de las rifas o con el premio mayor de las rifas que tenga la absoluta garantía, por parte tanto de la entidad que organiza la rifa como por parte de este municipio de este Honorable Concejo Deliberante quien es quien autoriza la realización de las mismas a otorgarlo en forma inmediata y cubriendo los valores presupuestados originalmente. Cuando hablamos de las razones de emergencia me refería que hay expedientes de rifas por parte de Entidades del Distrito de Patagones que están sorteando a fin de año y se les están yendo los tiempos para poder venderlas para poder realizar la distribución de rifas, es por eso que han planteado la necesidad del Poder Ejecutivo a realizar esta modificación para adecuar la ordenanza a las demandas de las rifas organizadas por estas Instituciones y por ello mismo en función de que la próxima sesión es más sobre fines de Noviembre principio de Diciembre que se necesita la modificación de esta ordenanza y bueno llegado el momento, la consideración al menos de los expedientes en donde se solicita la autorización para realizar esta rifa para poder disponer de mas tiempo para la ventas y para cubrir los costos que demanda justamente la misma, es por esto Sr, Presidente que se ha remitido justamente este proyecto de Ordenanza adjunto a la nota por parte del Departamento Ejecutivo y en función de que el mismo ha ingresado por Art.80 le voy a solicitar constituir este Cuerpo en Comisión de acuerdo al artículo 49 del reglamento interno y poder emitir el dictamen de la Comisión correspondiente al presente proyecto de ordenanza.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se constituye en comisión. Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino.-----

MARINO: Gracias Sr. Presidente. El art. 49 debe ser votado Sr. Presidente para constituirnos. Y estamos de acuerdo en constituirnos y vamos a pedir unos minutos que no continúe enseguida la sesión, porque nosotros nunca hemos negado nuestro voto favorable a las Instituciones que se presentan para solicitar una rifa, lo que nos preocupa que hoy entro el expediente y hoy tiene que salir y se trata de modificar una ordenanza, no vamos a pedir el pase a comisión pero sí un cuarto intermedio como para poder ver lo que dice el artículo de la ordenanza y lo que estamos modificando, porque se trata de una modificación y tenemos que tomar los recaudos necesarios para no cometer un error, así que vamos a acompañar ya hemos firmado el despacho pero queremos analizarlo previamente.

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración la aprobación del artículo 49. Aprobado por Unanimidad. Cuarto intermedio para que se constituya en comisión este Cuerpo. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Iván Ponce.-----

PONCE: Gracias señor Presidente. El Cuerpo ha estado constituido en Comisión, de acuerdo al artículo 49º, de acuerdo al Reglamento Interno, ha emitido su dictamen, pero surgió a último momento, un pequeño agregado al Proyecto de Ordenanza original, que remitiera el Poder Ejecutivo, por lo cual le vamos a solicitar continuar con el Orden del Día; está pendiente una moción de la Concejal Amico, también, y posteriormente, una vez que esté redactado, y firmado el Despacho de Comisión, del artículo 49º darle tratamiento como corresponde. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal, Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar la alteración para el Orden del Día. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal, Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Es para informarle al Cuerpo, que el expediente 4084- 716HCD/09, que le he solicitado a la Secretaria Legislativa, he retirado la firma del Despacho de Comisión. Quiero ponerlo a consideración del Cuerpo, porque el Concejal Ricardo Marino me planteaba, que nunca se debe retirar la firma, sin antes exponerlo. Así que les pido disculpas al resto de los Presidentes de Bloques, realmente no lo sabía, he retirado la firma y dejo abierta la posibilidad, por si la Unión PRO, que es quien falta firmar, quiere ingresarle la firma, a este Despacho, para lo cual pudiera tener tratamiento en Sesión, sino volverá nuevamente a Comisión. La persona que debería firmar es la Concejal Alicia Ludueña, no sé si....-----

PRESIDENTE: Vamos a ordenarnos, vamos a poner a consideración la moción de la Concejal Amico. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. Por supuesto, que puedo llegar a entender el planteo que hace la Concejal Amico. Entiendo en esta cuestión, que también la Presidencia comete un error, no se debe permitir, borrar una firma, previo, no haber consentimiento del Cuerpo, cuando el expediente está ingresado en la Sesión. Y, que uno de los integrantes del Bloque oficialista retire una firma del Despacho de Comisión, no solamente deja la posibilidad de alguna firma opositora para que lo haga. Creo que son cuatro los miembros del oficialismo, que pueden firmar el Despacho de Comisión, y si ellos no comparten el criterio, en todo caso, la propuesta puede quedar para alguno de los otros miembros de la oposición que no hayan firmado. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. Es cierto, yo tuve que manifestarle a la Presidente del Bloque Frente para la Victoria, que se incurría en un error, entiendo, puede ser por desconocimiento, pero nosotros no vamos a firmar, porque realmente, esto fue un expediente que tenía que entrar por consenso, desconocemos las razones por qué el retiro de la firma, así que quedará en la Comisión, en la que estaba el proyecto, se analizará en el futuro, si así el oficialismo lo decide. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. En realidad, es como dice el Concejal Marino, era un expediente que habíamos charlado y que iba a ser tratado, se le iba a dar tratamiento en el consenso de este Honorable Cuerpo, como algunos Concejales de mi Bloque, han decidido no acompañar la propuesta de este expediente, es que, en virtud de lo que se había charlado en el Bloque, no es tan así ahora. Así que, he decidido retirar mi firma, y el Concejal Guillermo Skrt, no está así que, no hemos podido darle tratamiento con él a esto, así que, este expediente volvería a la Comisión, de donde salió, que es la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Gracias.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales, la vuelta a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Alicia Ludueña.-----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Con respecto a ese expediente, y el Despacho de Comisión que ya tiene, me parece, que si bien, lo que excusa a la Concejala Carmen Amico, por ahí tiene sus razones, pero el hecho de que el expediente y el Despacho, ya hayan entrado en término legal, dentro del Orden del Día, y es un documento público, la cual, yo también participo dentro de esa Comisión, no quiere decir que uno iba o no iba a aprobar, porque de hecho, yo acá, dentro de la Sesión, podría haberlo firmado y demás. El ingreso de ese Despacho y de ese expediente, lo ingresaron ellos, no entiendo el por qué hoy lo retiran, si realmente lo ingresaron con las cuatro firmas, que ellos habían armado ese Despacho. Y me parece, que legalmente no corresponde, haber borrado la firma que se puso, porque es un documento legal. Nada más señor Presidente. –

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Respecto a lo que plantea la Concejala Alicia Ludueña, es un Despacho de Comisión, que no se ha hecho desde el Bloque, que nos trajeron para firmar, y hemos acompañado en su momento, tengo mis razones, por las cuales he retirado mi firma, me he justificado con respecto a esto, he dicho que en realidad no sabía, -no tengo por qué saber todo-, es cierto he incurrido en un error, antes de poder solicitar el retiro, haberlo, justamente retirado por mi propia cuenta, he pedido las correspondientes disculpas. Si la señora Concejala, lo cree pertinente de otra manera y quiere presentar algo en contra de esta acción mía, estoy abierta, no tengo ningún tipo de problemas, me parece bárbaro que lo haga, yo ya he dado mis razones, señor Presidente, el expediente ha vuelto a Comisión. Gracias.-----

PRESIDENTE: Continuamos.-----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden N° 4. Nota con Despacho. N° 264. Iniciado: Juan Ignacio Urizar. Extracto: Eleva nota manifestando disolución de contrato privado entre la UTE y los Pocitos SA. Referido a Expediente 4084- 3288/08. Visto: El Artículo 77- inciso d de la Ley Orgánica de la Municipalidades; la Carta Documento, consignada como nota N° 264, y; Considerando: Que, el Presidente y representante legal, señor Juan Ignacio URIZAR para este acto de la Cooperativa de Trabajo “Ostrícola Los Pocitos” informa en la Carta Documento que mediante Ordenanza N° 225 del 08/05/2008 se le otorgó en carácter de Tenencia Precaria por el término de 5 años a la U.T.E una fracción de espacio público en el Balneario Los Pocitos. Que, notifica la disolución de la U.T.E por incumplimiento de Los Pocitos S.A, la que quedo configurada a partir del día 20 de agosto de 2008. Que, hace referencia en la Carta Documento que se le otorgue la Tenencia Precaria a la Cooperativa de Trabajo “Ostrícola Los Pocitos”, quien a la fecha se encuentra en posesión del predio, denominado catastralmente como Circ. VII – Sección “E” en el Balneario Los Pocitos. Por ello, los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º. Recomiéndase al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica del Municipio, se solicite la documentación respectiva a fin de verificar lo expuesto en la Carta Documento de referencia. Artículo 2º. De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 5. Nota 226. Iniciado: Cirilo Castillo. Extracto: Solicita una reunión con los Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Públicas. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, analizada la nota presentada por el señor Castillo Cirilo, deciden se anexe al expediente 4084- 72HCD/04, de la homónima Comisión, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 6. Nota N° 261. Iniciado: Jorg elina Forchino y Gabriela Forchino. Extracto: Elevan nota, completando información sobre micro emprendimiento familiar. Autos a batería. Referido a expediente 4084- 925/09. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, analizada la nota presentada por la señora Forchino Jorgelina y Forchino Gabriela deciden anexar la misma al expediente 4084- 925/09, de la homónima Comisión, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 7. Nota N° 241. Iniciado: Asoc iación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo. Extracto: Solicita se le otorgue terreno en radio urbano de la ciudad de Carmen de Patagones, para construcción de la sede social. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, analizada la nota presentada por la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo, deciden anexar la misma al expediente 4084- 236HCD/04, que se encuentra en el Departamento Ejecutivo, Subsecretaría de Gobierno, desde el día 17-07-09. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Si el resto de los Concejales Presidentes de Bloques están de acuerdo, podríamos mencionar ahora los expedientes que pasan al archivo para votarlo en Bloque. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Amico. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Doy el número de Orden. Número de Orden de la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Número de Orden 8, que es la nota con Despacho N° 237. N° de Orden 15, expediente 4084- 656HCD/09. N° de Orden 16, expediente 4084-384HCD/08. N° de Orden 17, expediente 4084- 596HCD/09. N° de Orden 18, expediente 4084- 170HCD/94. N° de Orden 25, expedie nte 4084- 246HCD/07. N° de Orden 26, expediente 4084- 30HCD/06. N° de Orden 27, expediente 4084-380HCD/08. N° de Orden 30, expediente 4084-412HCD/0 8. N° de Orden 31, expediente 4084-608HCD/09. N° de Orden 32, expedien te 4084-726HCD/09. N° de Orden 33, expediente 4084-703HCD/09. N° de Orden 34, expediente 4084-675HCD/09. N° de Orden 35, expediente 4084-710HCD/0 9. N° de Orden 38, expediente 4084-597HCD/09. N° de Orden 39, expedien te 4084-518HCD/08. Señor Presidente. -----

PRESIDENTE: ¿El pase al Ejecutivo quiere nombrarlo también?-----

AMICO: Si. Voy a mencionar los pases al Ejecutivo. N° de Orden 14, expediente 4084-228HCD/05. N° de Orden 23, expediente 4084-946/09. N° de Orden 24, expediente 4084-719HCD/09. N° de Orden 29, expedien te 4084-722HCD/09. Esos son con pase al Ejecutivo Municipal, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Bien vamos a votar la moción de votar en bloque los pases al Ejecutivo. Señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura a los pases al Archivo en primer lugar.-----

SECRETARIA: Orden N° 8. Nota con Despacho. N° 237. Iniciado: Vecinos de Patagones. Extracto: Eleva reclamo por verse afectados en la obra tercera etapa de iluminación "Casco Histórico". Orden N° 15. Expe diente 4084- 656HCD/09.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Iniciado: Ramallo Gloria. Extracto: Solicita ayuda para que se le entregue una vivienda o un terreno. Expediente 4084-384HCD/08. Iniciado: Avilés Angelina. Extracto: Solicita espacio público en las calles Villegas y Zambonini. Expediente 4084-596HCD/09. Iniciado: Elena Genoveva Gandolfo. Extracto: Solicita la inclusión en un plan de vivienda Municipal. Expediente 4084-170HCD/94. Iniciado: Kurt y Diego Schefel. Extracto: Ejercen lotes en donación con deuda inmobiliaria. Expediente 4084-246HCD/07. Iniciado: Rubén Alberto Vázquez. Extracto: Solicita prorroga de la Ordenanza vigente relacionada con la compensación de tasa Municipal. Expediente 4084-30HCD/06. Iniciado: Prefecto Carlos Maggi y Jefe de Prefectura Patagones. Extracto: Solicita condonación de deuda de pago por instalación de agua. Expediente 4084-380HCD/08. Iniciado: Corporación de Comercio, Industria de Patagones y Viedma. Extracto: Solicita la exención de la tasa de Servicios Urbanos. Expediente 4084-412HCD/08. Iniciado: Nora Brunard. Gestora Cultural. Extracto: Solicita el retiro del retrato de Martín paulino Lacarra del Recinto del HCD. Expediente 4084-608HCD/09. Iniciado: Salomón Miguel Angel. Extracto: Solicita un puesto laboral de acuerdo a lo dispuesto a ley laboral del discapacitado. Expediente 4084-726HCD/09. Iniciado: HCD. Extracto: Eleva Resolución solicitando al Gobierno Nacional y Provincial la no modificación del huso horario en el Distrito de Patagones. Expediente 4084-703HCD/09. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva nota para elaboración de proyecto "A Río Revuelto, Puente Cultural", para ser declarado de Interés Municipal y Cultural. Expediente 4084-675HCD/09. Iniciado: Vecinos de Bahía San Blas. Extracto: Solicitan cambio de fecha para el próximo año, del concurso denominado "6 Hs a la pieza mayor". Expediente 4084-710HCD/09. Iniciado: Corporación de Comercio e Industria de Patagones. Extracto: Solicita se trate la no modificación del huso horario. Expediente 4084-597HCD/09. Iniciado: Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista. Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza estableciendo reglamentación por zona desfavorable en cifras remunerativas para la Dieta de los señores Concejales. Expediente 4084-518HCD/08. Iniciado: HCD. Extracto: Eleva Proyecto de Decreto readecuándose a partir del 1 de Diciembre de 2008, la Dieta de los Concejales. -----

PRESIDENTE: Bien, señores Concejales. Cuarto Intermedio solicitado por la Concejala Carmen Amico. Se pone a consideración el Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad.-----

PONCE: Señor Presidente, en mi caso personal he votado el tratamiento en bloque de todos los expedientes de pase al archivo y también al Departamento Ejecutivo. En lo personal y en función de las dudas que surgieron oportunamente y que llevaron también a que no acompañara a lo que fue el tratamiento del expediente N° de orden 22, tratado en esta Sesión y con la alteración del Orden del Día, que si bien voy acompañar todos los pases archivo voy a abstenerme de votar el numero de orden 38 y el numero de orden 39, razón por la cual le solicito que quede contado en actas esta posición de índole personal con respecto a estos dos expedientes.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Carlos Isidori.-----

ISIDORI: Gracias señor Presidente, escuchaba al Concejala Ponce, y lo mismo que el Concejala Ponce yo me voy a estar absteniendo del pase archivo del expediente N° 38 y N° 39 por la razón que manifestaba el Concejala Ponce. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Falcón.-----

FALCON: Gracias señor Presidente. Voy a abstenerme en votar los expedientes numero de orden 38 y 39 del pase archivo por las mismas razones y dudas que me surgen. Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Ricardo Telleria.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRÉSIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Me parece bien que cualquier concejal ante una duda pueda plantear, una de las herramienta que tenemos como representantes del pueblo en una Sesión, el cual puede ser o una aprobación o una negativa, en este caso una obtención. Entiendo que cuando, tanto en la negativa como en la abstención deben estar fundadas con argumentos, hasta donde pudo escuchar, los dos concejales, Isidori y la concejal Falcón si no me equivoco, argumentaron que la abstención estaba fundada en la argumentación del Concejal Ponce y no pude apreciar, excepto que pueda ser un error mío, una fundamentación debida en esta abstención hecha por el Concejal Ponce, sino haber hecho mención a números de expedientes y en eso de fundamentar una abstención, entiendo que no hay fundamentos sólidos que lo permitieran, o yo entendí mal, o si no pediría que por favor se haga una exposición del motivo por el cual se hace la abstención a estos dos expedientes, no vi una fundamentación certera, el motivo de la abstención.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ponce.-----

PONCE: Gracias señor Presidente. En función de la solicitud del Concejal Telleria, como dije, estos expedientes como el numero de orden 22, el cual reitero no acompañe con la firma y bueno en esta Sesión, con la alteración del Orden del día, volvió a la comisión, de hecho si tenia tratamiento en esta Sesión también me iba a abstener del tratamiento del expediente N° de Orden 22, en función de las diversas interpretaciones que hay sobre los dictámenes que ha emitido el Tribunal de Cuentas y que forman parte de estos expedientes y al no tener en lo personal, lo vuelvo a repetir, en lo personal una cuestión bien clara y dilucidada y antes de cometer un error votando a favor de un pase archivo, prefiero y opto por la abstención.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente, por supuesto que agradezco y ahora si entiendo lo que puede ser el argumento de una abstención solamente dejo una reflexión, me parece que en estos expedientes hubo aprobaciones por unanimidad, puedo llegar a tratar de interpretar los motivos de una abstención, ahora la otra pregunta es, si los señores, concejales que en este momento se estarías absteniendo de la votación, también han cobrado parte de esas dietas en el retroactivo y antes estas grandes dudas creo que también debieran evaluar devolver esos dineros si es que lo cobraron porque ante la duda deben devolver el dinero. Yo voy a reiterar que siempre compartí los criterios de la Ordenanza, lo voy a seguir defendiendo hasta las últimas instancias y pretendo cobrar lo que entiendo que se me adeuda en el Concejo Deliberante y entiendo que en esta fundamentación los concejales debieran como también un acto de razonabilidad devolver, si es que han cobrado parte de esas dietas. Gracias señor Presidente, es todo lo que tengo que decir.-----

PRESIDENTE: Le voy a pedir al Concejal Marino si puede ocupar la presidencia. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Villemur .-----

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Dada la situación del no ordenamiento cronológico de los hechos acaecidos con respecto a estos expedientes y a los dictámenes del Tribunal de Cuentas y fundamentalmente a las notas de la Contadora y las respuestas con respecto al Ejecutivo y los vetos del Ejecutivo esto plantea una gran situación de duda, dudas que expresé en la Sesión anterior, dudas en la cual se han expresado distintos concejales en ese momento, también el concejal Rosemberg planteaba que tenia sus dudas y que estaba evacuando. Nosotros, por mi parte y mi voto también va a ser una abstención de los dos expedientes anteriormente citado, para ser mas claro el numero de orden 38, 4084- 597 HCD/09 y el otro es orden 39 expediente N° 4084- 519 HCD/08.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Fundamentalmente porque si bien, como decía el concejal Telleria hemos votado por unanimidad el sistema de Ordenanzas y lo reconocí que la gente tiene puntos de vista y puede tener los diferentes y me hago cargo de eso, a partir de las respuestas y el pedido de evaluación al Tribunal de Cuentas y la contestación del mismo y la contestación del abogado de legales del municipio a mi me genera una situación de ambigüedad y duda con respecto a esto. También quiero decir que por mi parte lo que se ha cobrado de mas lo devolveré por caja o daré la orden a Tesorería para que haga el descuento pertinente con respecto al pago de sueldos, por eso fundamentalmente es la abstención a esos dos expedientes en el voto mío. Nada mas.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Lo que el Concejal Villemur ha hecho su exposición y también en su fundamentación a la abstención, me parece que ha dado un ejemplo de esa abstención y creo que ha marcado otro ejemplo mas en lo que el ha dicho y lo ha dejado dicho en sesión, lo que yo anteriormente intentaba plantear, me parecía lo mas razonable, creo que ese mismo ejemplo deberán seguir los concejales que en este momento se han abstenido y me parece que el momento es este para dejar planteado todo ese marco de dudas. Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Iván Ponce.-----

PONCE: Gracias señor Presidente. En primer termino, en lo que respecta a mi caso particular debo aclarar que no he cobrado absolutamente nada, si alguno de los concejales que me acompañan desde este bloque entiendo, se oponen seguramente ellos harán su defensa también, pero entiendo que si en algún momento hay que devolver algún dinero mas allá de las dudas que hoy se generen por eso en mi caso particular la abstención de estos dos expedientes seguramente habrá en algún momento un dictamen final sobre este tema que cerrara la historia y allí será la oportunidad de realizar las actuaciones administrativas correspondientes, mas allá de los manifiestos de buena intención y pese a las dudas no hay nada cerrado con respecto a este tema, pero insisto ante la duda prefiero esperar un tiempo mas y ver que es lo que se dictamina finalmente respecto de esto y después dirá el órgano que lo tenga que decir cuales son las actuaciones administrativas que hay que realizar oportunamente.—

PRESIDENTE: Voy a invitar al Concejal Villemur . Tiene la palabra el señor Concejal Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente escuchando atenta los conceptos de distintos concejales referente a este tema y sinceramente siento vergüenza ajena inclusive recién mire atentamente si algún otro concejal, sobre todos los que hablaron antes que yo, pedían la palabra para justificar lo que justifico el Presidente, con esto no quiero decir que lo estoy justificando señor Presidente , pero si lo tengo que poner como ejemplo. Usted lo sabe muy bien señor Presidente y creo en el buen sentido de la palabra que tenemos los días contados porque el 10 de diciembre nos vamos, los dos, termina nuestro mandato. Por supuesto que si Dios quiere ese día, cada uno de nosotros tendríamos que hacer algún balance de lo que ha hecho en este Cuerpo, y yo en esto quiero ser muy contundente señor Presidente porque entiendo que nos podemos equivocar, y nos sobra ejemplos, y pongo como ejemplo lo que paso en esta sesión, pero si me duele que para algunas cosas nos quieran hacer responsables y mezclar los poderes, este es el poder legislativo, en el cual nosotros tenemos poder de decisión. ¿qué podemos hacer nosotros como concejal con esa diferencia de dinero que hemos cobrado, que podemos hacer señor Presidente?. Simplemente cobramos lo que nos corresponde, y si no estamos capacitados para resolver ciertos temas, lo tengo que decir antes, no después. Entonces quiero dejar en

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

claro este mensaje, no mezclamos los poderes cuando nos.... Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Voy a invitar al señor Alejandro Villemur, hacerse cargo de la Presidencia. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino.

MARINO: Gracias señor Presidente. La verdad que me han desorientado, yo creo que nosotros como bloque del momento que actuamos consideramos que hemos actuado dentro del marco de la ley, porque así nos enseñaron y podemos incurrir en algún error, porque no, pero en este caso precisamente estamos convencidos de lo que hicimos, nosotros no nos vamos a abstener ni votar en contra, vamos a sostener una decisión, señor Presidente que hicimos con altura junto a todos los concejales de este cuerpo. Por eso me llama poderosamente la atención este arrepentimiento sembrando dudas en lo que hicimos. Yo creo que es tarde la abstención, esto tendría que haber ocurrido cuando se trato la Ordenanza cuando este Cuerpo decidió por unanimidad con el voto del señor Presidente del Concejo de que a los señores Concejales se le debía pagar lo que realmente le corresponde, pero bueno cada uno es dueño de sus actos y será juzgado por sus actos, así que nosotros vamos a mantener nuestra posición y si ese otro expediente que queda en Comisión no llegara a salir, no le quepa la menor duda señor Presidente que yo lo voy a reclamar en la justicia, porque como he defendido los derechos de muchos compañeros trabajadores, también voy a defender el mío, y si me toca perder, perderé, pero yo antes de morir arrodillado, prefiere morir de pie, señor Presidente. Así que me duele mucho que halla compañeros que tomen esta actitud que no es para mi madura. Lamento tener que decir esto, pero cada uno, como dije ser responsable de sus propios actos. Señor Presidente nosotros estamos para controlar, pero jamás escuche decir cuando hubo pago de aumento a funcionarios por Decretos nadie dijo nada a excepción de este Concejal de eso nos tenemos que ocupar, de aumentos que se dieron fuera de la Ley y con informe del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y están aquí señor jamás escuche hablar de eso, pareciera que ahora nos queremos pisar como dijo el refrán "entre bomberos pisarnos la manguera", yo no acostumbro hacer esto yo voy a seguir sosteniendo la decisión que tomo este Concejo porque es ley, se abstengan o no se abstengan señor Presidente la Ordenanza es Ley y por ende se cumplió y las que estén en funciones se tendrán que seguir cumpliendo, señor Presidente. No tengo mas nada que agregar y vamos a votar favorablemente a la decisión que tomamos oportunamente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Carlos Isidori.-----

ISIDORI: Gracias señor Presidente. Escuchando detenidamente a los señores Concejales que me antecedieron la palabra, tengo que reconocer que hemos cometido errores, pero también hay que reconocer que en determinado momento hubo tremendo un manto de dudas, dudas que hoy tengo por eso opte por abstenerme de votar estos dos expedientes. Estos dos expedientes que, es cierto que hemos cobrado, no es menos cierto en pocos días mas este concejal va a terminar su mandato y tendría que devolver el dinero si así lo requiere la justicia, por eso me estoy absteniendo por mis dudas, me estoy absteniendo a votar este expediente, el nº 38 y 39, es muy cierto hemos cometido errores en su momento, hemos votado favorablemente, pero no es menos cierto que en determinado momento hubo concejales que hemos tratado poner dentro de este expediente un Pedido de Informe, un Pedido de Informe que dio muchísimas vueltas, un pedido de informe que lo dejo claro un montón de cosas un montón de aspectos, por eso, por mis dudas no estoy votando el pase archivo del expediente 38 y 39, si me equivoco, me equivocare. Gracias señor Presidente.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Bien, vamos a votar el pase archivo de los expedientes antes leídos por Secretaria, salvo el 38 y 39 que son por mayoría aprobados. Vamos a votar en bloque los demás antes leídos. Aprobado el pase archivo en bloque por unanimidad. Continuamos con los expedientes del pase al Ejecutivo.-----

SECRETARIA: Expediente N° 4084- 228 HCD/05. Iniciado por Sindicatos de Trabajadores Municipales. Solicitan se delimite terreno que ocupa el Sindicato. Expediente N° 4084- 946/09. Iniciado por Herrera Mercado Ernesto. Solicita condonación de deuda de la tasa por servicios urbanos año 2002 al 2008 y 2009. Expediente N° 4084- 719 HCD/09. Iniciado por Corporación de Comercio, industria y Servicios de Stroeder. Elevan solicitudes, reducción tasa Seguridad e Higiene en la actividad comercial en Stroeder y mantenimiento del camino que une Stroeder y J. B. Casas. Expediente N° 4084- 722 HCD/09. Iniciado Bloque UCR. Eleva Proyecto de Ordenanza, solicitando se imprima en el recibo, tasa por Servicios Urbanos, un mensaje institucional y un numero telefónico, que la Delegación de Drogas Ilícitas pone a disposición de la Comunidad. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase al Departamento Ejecutivo de los expedientes recién leídos por Secretaria. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Iván Ponce.-----

PONCE: Gracias señor Presidente antes de continuar con el desarrollo normal del Orden del Día de los expedientes restantes, en función que ya esta el despacho de Comisión de la nota N° 268 que ingresara por artículo 80, esta el despacho de Comisión de este Cuerpo, voy a solicitar, se ponga a consideración alterar nuevamente el Orden del Día para poder dar lectura al mismo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Se dará lectura del mismo.-----

SECRETARIA: Nota N° 268. Iniciado por Intendente Municipal. Eleva Proyecto de Ordenanza para incorporar al expediente 4084- 98HCD/05, modificando Ordenanza N° 110/05. Ref. Rifas Municipales. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 14° Sesión Ordinaria del día 04/11/2009 - de acuerdo al artículo 49° del Reglamento Interno del H.C.D deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 2 y 3, de la presente nota, , con la siguiente modificación en su artículo 1° inciso "b"- apartado 1 y 2, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: b) Para el caso de imprevistos que impidan la entrega de los premios, deberán presentar un seguro que cubra el valor de la totalidad de los mismos. Además deberán presentar en el caso de que los premios sean inmuebles: 1) Escritura de la propiedad y certificación de Dominio e Inhibición, legitimada por el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires. 2) Un poder del Propietario del inmueble y/o Apoderado para consumir la escritura a nombre del adjudicatario y/o beneficiario. Para el caso de los automotores deberán presentar la solicitud del vehículo al concesionario, con el compromiso de compra y la forma de pago en donde quede aclarado el valor de la unidad".....

PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Debo preguntar señor Presidente, estamos hablando del orden 19?.—

PRESIDENTE: No estamos hablando del despacho de comisión de la nota de la rifa. Bien lo ponemos a consideración el despacho de Comisión modificatorio de la Ordenanza de rifas en general. Aprobado por unanimidad. Continuamos. Orden N° 9.-----

SECRETARIA: Expediente N° 4084- 5552/09. Subsecretaria de Urbanismo y Vivienda. Convenio entre la Municipalidad de Patagones y el Instituto de la Vivienda construcción de 15 viviendas Programa Compartir.Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, analizado el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 15 y 16, en el marco del Programa Provincial Compartir para la construcción de 15 Viviendas en la localidad de Carmen de Patagones, en un todo de acuerdo a su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 10. Referencia expediente N° 4084- 925 HCD/09. Forchino Marta y Forchino Gabriela. Solicita espacio publico para micro emprendimiento en plaza Villarino – Proyecto circuitos para autos de batería Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, analizado el expediente de referencia deciden: VISTO: Los artículos 24°, 77°- inciso a- de la Ley Orgánica de las Municipalidades; el expediente 4084 – 925HCD/09, y; CONSIDERANDO: Que, en la nota de solicitud a fojas 1, requieren de un espacio publico a los fines de poner en funcionamiento un micro-emprendimiento familiar denominado “Mini Grand Prinx”. Que, el espacio solicitado debe ser al aire libre para que funcionen los autitos a batería para nenes de hasta 10 años. Que, el horario conveniente seria a partir de la hora 15 en adelante. Que, se dispondría de un seguro obligatorio, para cubrir cualquier eventualidad surgida durante el traslado de los niños en los autitos. Que las responsables del Proyecto se harían cargo del mantenimiento, roturas y/o limpieza de sendas asignadas a tal fin. Que, en este caso se le estaría otorgando un espacio público a personas desocupadas de la Comarca que quieren emplazar en nuestra localidad un micro-emprendimiento familiar. Que, por las características del emprendimiento, los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, entienden que el lugar adecuado es la denominada Plaza 7 de Marzo, y el circuito disponible para el recorrido de los autitos seria en derredor del Monumento a la Libertad. Que por nota adjunta a la presente-de fecha 30/10/09-, las solicitantes, requieren que la autorización salga a nombre del señor FORCHINO Jorge, padre de las interesadas, debido a que el mismo, se encuentra inscripto en la AFIP. Que, es responsabilidad de este HCD, dictar la Norma correspondiente. POR ELLO LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorizase al señor FORCHINO, Jorge Eduardo-DNI:6.180.936 con domicilio en la calle Tucumán y F. Sánchez de la ciudad de Viedma Pcia. de Río Negro, a ocupar el espacio público ubicado en la Plaza 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones con el Micro-emprendimiento denominado “Mini Gran Prix” , por un año-desde el mes de noviembre de 2009 hasta el mes de noviembre inclusive del año 2010, excepto los días previos, durante y posteriores al desarrollo de la Fiesta del 7 de Marzo, que no podrá ser utilizado el espacio público enunciado anteriormente, debido al armado de estructuras, cableados, etc., de los espectáculos que se desarrollan en dicho evento. ARTICULO 2º: Autorizase al señor FORCHINO, a ocupar el espacio publico en una de las manzanas de la Plaza Villarino, circundada por las calles Piedra Buena, C. Rivadavia, San Lorenzo y Dr. Baraja, los días previos, durante y posteriores al desarrollo de la Fiesta del 7 de Marzo de 2010, como se lo indica en el artículo 1º de la presente Ordenanza. ARTICULO 3º: El espacio autorizado en la Plaza 7 de Marzo para el funcionamiento y recorrido de los autitos a batería, es en perímetro del Monumento a la Libertad, ubicado en el centro de la misma. ARTICULO 4º: El horario de funcionamiento para la circulación de los cochecitos, es a partir de la hora 15 hasta 22 horas, inclusive. ARTICULO 5º: El señor FORCHINO Jorge es el responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en los mencionados espacios públicos, debiendo realizar la reposición de todo aquello que se viera afectado como resultado de las actividades que allí

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

se desarrollen. ARTICULO 6º: El señor FORCHINO Jorge Eduardo es el responsable de contar con el seguro obligatorio para las personas que utilicen los autitos a batería que circulen en el espacio otorgado, como así también del seguro que cubra a las personas que presencien el entretenimiento. ARTICULO 7º: El representante del Micro-emprendimiento es el responsable de cumplimentar con todos los requisitos inherentes a la seguridad del emprendimiento, como lo indica la Norma vigente. ARTICULO 8º: El propietario responsable, debe señalar con conos fosforescentes el circuito por el que circulan los autitos a batería. ARTICULO 9º: La Tasa por "Derecho a los Espectáculos Públicos", se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo XII de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente. ARTICULO 10º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. En virtud de que están en el recinto el señor Intendente y sus Secretarios, vamos a solicitar un cuarto intermedio para que usted pueda recibirlos. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio pedido por la concejal Amico. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.-----

SECRETARIA: Orden N° 11. Expediente 4084-740HCD/09. Iniciado por Intendente Municipal. Eleva nota de la Capilla Sagrada Familia, solicitando autorización para hacer uso de la cancha Luis Piedra Buena, el día 8 de Diciembre 2009. Despacho de Comisión. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, analizado el expediente de referencia deciden: Visto: El expediente 4084 – 740HCD/09, y; Considerando: que, el tenor de la nota manifiesta que el acto a llevarse a cabo, es a los efectos de reunirse para festejar junto a los habitantes de la Comarca el 2do. Año del Ministerio de Música. Que, el espacio público solicitado para realizar el evento es la denominada cancha del "Parque Luis Piedra Buena" de la localidad de Patagones. Que, de otorgársele el espacio solicitado, el evento se llevará a cabo el día 08 de Diciembre del año 2009, a partir de la hora 16:00 hasta las 23:00 horas. Que, la Capilla Sagrada Familia, no persigue fines de lucro colectivos, ni personales. Que, es facultad de este HCD, autorizar el pedido, correspondiéndole dictar la Norma correspondiente. Por ello los señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Publica del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, eleva a consideración el siguiente proyecto de: O r d e n a n z a. Artículo 1º: Autorízase a la Capilla Sagrada Familia, en la persona del señor PEÑA Roberto-DNI: 20.048.609-domicilio calle Bartolomé N° 463 de la Localidad de Carmen de Patagones, a ocupar el espacio público ubicado en la cancha de fútbol colindante a la Escuela N° 501, delimitada por las calles Francisco de Viedma, Roca y Elsegood de la localidad de Carmen de Patagones, el día 08 de Diciembre del corriente año, en el horario comprendido entre las 16:00 y 23, a efectos que la Capilla Sagrada Familia, realice sus actividades programadas. Artículo 2º: Los organizadores, son los responsables de cumplimentar con todos los requisitos inherentes a la seguridad del evento. Artículo 3º: Los representantes de la Capilla Sagrada Familia, serán los responsables del espacio público concedido ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado lugar, debiendo efectuar la reposición de todo aquello que se viera perjudicado como resultado de las actividades que allí se desarrollen. Artículo 4º: Los Organizadores deberán recurrir al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de solicitar el palco para realizar el evento. Artículo 5º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad. Orden N° 12.---SECRETARIA: Expediente 4084-711HCD/09.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Gutiérrez José Luis. Solicita permiso para instalar carrito de comidas rápidas, en el sector donde se encuentra la Escuela Municipal de Canotaje. Despacho de Comisión. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, analizado el expediente de referencia deciden: Visto: El expediente 4084 – 711HCD/09, y; Considerando: Que, a fojas 1 mediante nota de fecha 30/09/09, el señor Gutierrez, José Luis solicita a este Honorable Concejo Deliberante, autorización para la instalación de un carrito para la venta de bebidas y comidas rápidas, en la temporada estival comprendida en el periodo 2009/2010. Que, la ubicación requerida es la Playa de Estacionamiento lindante a la Escuela Municipal de Canotaje sobre calle Francisco de Viedma, entre las calles Combatientes de Malvinas y Patagonia. Que, el HCD mediante Despacho de Comisión a fojas 4, solicitaba a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos e Inspección General se expidan sobre el tema. Que, a fojas 5 vta. y a fojas 6, la Secretaria de Obras Publicas del Municipio y la Dirección de Inspección General informaron que no hay objeción respecto a la ubicación del emprendimiento y que el señor GUTIERREZ cumple con todos los requisitos legales para la habilitación del “carrito para la venta de bebidas y comidas rápidas”, respectivamente. Que, este Honorable Concejo Deliberante esta facultado para autorizar dicho emprendimiento, a tal fin se dicta la Norma correspondiente. Por ello los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publica del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, eleva a consideración el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al señor GUTIERREZ, José Luis DNI: 4.987.409, a ocupar el espacio público en la Playa de estacionamiento lindante a la Escuela Municipal de Canotaje, ubicada en la calle Francisco de Viedma, entre las calles Combatientes de Malvinas y Patagonia, para instalar un carrito de expendio de bebidas y comidas rápidas, por el término de 5 (cinco) meses, en el periodo comprendido entre el mes de Noviembre de 2009 hasta el mes de Marzo 2010, inclusive. Artículo 2º: Deróguese la Ordenanza N° 344, mediante la cual se autorizaba al señor GUTIERREZ José Luis a ocupar un espacio público en el lugar indicado en el Artículo 1º, en la temporada Diciembre 2008 – Marzo 2009. Artículo 3º. De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Orden N° 13.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-72HCD/09. Cirilo Castillo. S/ se le renueve la tenencia precaria de las chacras 103 y 104 que ocupa al año 1996. Despacho de comisión. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, analizando el expediente de referencia deciden; VISTO: Las Ordenanzas 103/00 – 79/03 – 51/05 y 168/06, de regularización de posesión de las Chacras de dominio privado Municipal, el Artículo 55º de la L.O.M. y el Decreto-Ley 9533, y; considerando: Que, el Expediente 4084-72-HCD/04 y sus anexos, involucran como tenedores precarios a los Señores José Villarino y Cirilo Castillo, en un conflicto de partes, por el cual ostentan mejores derechos, a la posesión de los inmuebles, identificados catastralmente como: Circ. XIV – Secc. B - Chacras 103 y 104, bienes privados del Estado Municipal; Que, la normativa vigente, señalada en el visto, permite ver con claridad un evolucionado y mejorado marco legal, habiendo dado pautas precisas sobre la determinación y cumplimiento, que debían realizar los tenedores precarios, de las tierras en cuestión; Que, analizada específicamente la legalidad de las pretensiones de los recurrentes, se desprende de la misma, lo siguiente: a) Los recurrentes nunca dieron cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza 103/00. B) El Departamento Ejecutivo de haber cumplimentado, con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza 79/03, tuvo sesenta (60) días, para retrotraer al Dominio Público Municipal, a las mencionadas chacras) La Ordenanza 51/05, determina en forma fehaciente, la instancia de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

renovar la tenencia, o la compra de los inmuebles, bajo estrictas condiciones, y en su Artículo 1º - dice textual: "Al otorgar tenencias precarias, se procurará que las mismas caduquen, en el mes de julio de 2009".D)En concordancia con el Artículo 1º de la Ordenanza 168/06, el único ocupante real, de las chacras en cuestión, el Señor Villarino, nunca tuvo tenencia precaria, ni renovada la misma por instrumento legal vigente, ni tampoco tuvo opción alguna, por las disposiciones de la citada norma. Caso imposible de encuadrar legalmente, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 6º - 241º y 246º de la L.O.M. e)El Sr. Cirilo Castillo, mas allá de sus pretensiones, no estaría en condiciones legales para la toma de posesión de esas tierras, dado que nunca dió cumplimiento a la normativa señalada precedentemente. Además, los inmuebles descriptos, tienen otro fin para la Municipalidad, al menos uno de ellos, y también para el reacomodamiento de otros poseedores que ostentan mejor derecho. Que, dado el tiempo transcurrido y no habiéndose observado una determinación específica, inherente al caso que nos ocupa; por ello los señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Publicas del Honorable Concejo Deliberante, eleva a consideración el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Rechazase por improcedente, cualquier pretensión de hecho o de derecho, de los señores José Villarino y Cirilo Castillo, para la toma de posesión o adquisición, de los inmuebles identificados catastralmente como: Circ. XIV – Secc. B - Chacras 103 y 104, bienes privados del Estado Municipal. Artículo 2º: Comunicase al Departamento Ejecutivo, que a través de las áreas pertinentes, se realicen todas las acciones legales, para la disposición final de los inmuebles, mencionados en el Artículo 1º, en cumplimiento de la normativa vigente. Artículo 3º: Notificase en forma fehaciente a los Señores José Villarino y Cirilo Castillo, de la presente Resolución de este Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: De forma.-----
PRESIDENTE: Esta a consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad. ¿Pide la palabra señor concejal? Tiene la palabra el señor Concejal Juan Domingo Baptista.-----
BAPTISTA: Gracias señor Presidente, es para ingresar por artículo 80º, dos expedientes de la Comisión de Tierras y obras Publicas. Expedientes 4084-45HCD/01 y 4084-718HCD/09.-----
PRESIDENTE: bien ponemos en consideración... Tiene la palabra el señor concejal Ricardo Telleria.-----
TELLERIA: Gracias Presidente, me parece que es necesario, esta bien hemos escuchado al concejal que a hablado de los números de los expedientes pero seria necesario cuales serian los contenidos y el motivo en función de que los concejales desconocemos.-----
PRESIDENTE: Desarrollamos contenidos, tiene la palabra el señor concejal Juan Domingo Baptista.-----
BAPTISTA: Gracias señor Presidente, uno esta relacionado con la entrega de terreno ósea esto es de geodesia donde da las mediciones a la señora Albornoz de los terrenos y este es relacionado a los planos de los terrenos , acá hay una modificación del concejal Ponce que pedía un articulado mas en la Ordenanza , se lo entrego a la señora Secretaria.-----
PRESIDENTE: Bien, votamos la moción de ingreso por el artículo 80º de los dos expedientes antes citados por el concejal Baptista. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria se dará lectura. Tiene la palabra la concejal Carmen de Valle Amico.----
AMICO: Presidente, nos vamos a constituir en Comisión para darle despacho a los expedientes que han ingresados por el artículo 80º, si usted quiere tocar la campanita para constituirnos en Comisión y poder despacharlo.-----
PRESIDENTE: Mocionamos la constitución en comisión entonces, tiene la palabra el concejal Ricardo Marino.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

MARINO: Gracias señor Presidente, exacto hay que hacerlo ingresar por el artículo 80º y luego constituirnos en comisión de acuerdo al artículo 49 del reglamento interno y posteriormente darle lectura para su aprobación a los despachos de comisión .-----

PRESIDENTE: Bien ponemos en consideración, aprobados por unanimidad. Cuarto intermedio se constituye en comisión el Cuerpo. Se reanuda la sesión, por Secretaria se dará lectura a los despachos de comisión de los dos expedientes.----

SECRETARIA: Expediente: 4084-45HCD/01. Anexo: 4084-545HCD/02. Iniciado: Albornoz Inés y Albornoz Eduardo. Extracto: s/ subdivisión del lote que actualmente ocupa. Honorable concejo deliberante. Despacho de comisión. Los señores concejales integrantes de la Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 14ª Sesión Ordinaria del día 04/11/2009 – de acuerdo al Artículo Nº 49 del Reglamento Interno del H.C.D-, deciden que por Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, se confeccione nota a los interesados de acuerdo al informe de la Subdirección de Catastro Municipal -obrante a fojas 21- , adjuntándoles copia de fojas 21,22 y 23 del mencionado expediente.-----

PRESIDENTE. Se pone a consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad. Continuamos con el próximo expediente.-----

SECRETARIA: Expediente: 4084-718HCD/09. Iniciado: Bloque Unión PRO. EXTRACTO: Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando se otorgue a cada adjudicatario de terreno un plano tipo. Honorable Concejo Deliberante. Despacho de Comisión. Los señores concejales integrantes de la Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 14ª Sesión Ordinaria del día 04/11/2009 – de acuerdo al Artículo Nº 49 del Reglamento Interno del H.C.D, deciden Aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas (1) del mencionado expediente con las siguientes modificaciones, el que quedará redactado de la siguiente manera: Visto: El incremento de pedidos de terrenos para la construcción de viviendas en el Partido de Patagones y, Considerando: Que, más allá de la necesidad habitacional en nuestro partido. Que, ante los pedidos realizados y el incremento que se produce diariamente de terrenos. Que ante esta necesidad, y que el municipio como primer interesado de este tema, debe emprolijar de una manera la construcción de futuras viviendas a realizar. Que, vemos de los terrenos otorgados en alguna oportunidad cada adjudicatario realiza su vivienda de la manera que le parece conveniente. Que, ante este hecho el Municipio debe optar de una manera mas eficaz entregando para su construcción un plano tipo (Ordenanza 58/01). Que, los mismos deben estar orientados a familias de bajos recursos. Que, de esta de esta manera las construcciones futuras tengan un mismo lineamiento. Por todo el, los Concejales Del Honorable Concejo Deliberante , elevan el siguiente Proyecto de O r d e n a n z a. Artículo 1º: Otorgar a cada adjudicatario de terreno un plano tipo que el Municipio Posee según Ordenanza 58/01. Artículo 2º: Dicho plano será sin cargo alguno para el beneficiario. Artículo 3º: En el plano a entregar deberá constar la nomenclatura catastral del terreno en la cual va a ser edificado .Artículo 4º: Dicho plano debe ser en carácter de intransferible. Artículo 5º:Quedan excluidos del otorgamiento de planos tipos del que hace mención el artículo 1ª de la presente ordenanza, las personas que hayan sido adjudicatarias de viviendas de organismos nacionales, provinciales o municipales. Artículo 6º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad. Continuamos Orden Nº 19. Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 969/09. Iniciado por Secretario de Hacienda. Solicita autorización de venta Chevrolet Vectra CD 2.4 - Dominio GDG 716. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, analizado el expediente de referencia deciden, aprobar

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 5, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el vehículo de propiedad Municipal marca Chevrolet Vectra – Modelo Vectra CD 2.4 – Sedan 4 puertas – Motor N° F 40000990 – Chasis N° 9BGAH69LO7B198807- Dominio GDG 716 – Año 2007, en un todo de acuerdo como lo indica su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, tiene la palabra el señor concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente, yo en este despacho de comisión, señor Presidente, no lo he firmado si bien pertenezco a la Comisión entiendo, tengo que hacer suposiciones pero me gustaría en lo posible algún concejal del oficialismo debe tener mucho mas claro que lo que podemos tener nosotros, me parece que hay que dejar fundado en esta sesión cuales son los motivos por el cual la propuesta del Poder Ejecutivo de poder cambiar el auto que a través de secretaria se a dado lectura. Digo esto por el motivo particularmente hace poco rato hemos estado viendo y me parece que estamos en una tapa que por ahí la persona común, también se lo debe plantear y son las cosas que se ven y me parece que podemos llegar a justificar la aprobación de la venta, puedo llegar a entenderla, pero me parece que es necesario que nosotros la dejemos sentadas y todos seamos consientes de cual es el motivo del recambio de la unidad, en este caso es en la que viaja el señor Intendente. Me parece que es sumamente necesario para que si cualquier ciudadano pregunta decir todos tengamos el mismo motivo por el cual hemos aprobado la posibilidad de cambiar el vehículo que esta hoy a disposición del Intendente Municipal.-----

PRESIDENTE: Me parece coherente señor Concejal la inquietud y el pedido de fundamentación. Si este Honorable Cuerpo me lo permite desde la Presidencia le daría la respuesta, gracias. El Chevrolet Vectra tiene dos años y medio aproximadamente y tiene en este orden 185.000 kilómetros aproximadamente. Bueno hasta el mes pasado tenia ese numero, hoy 250.000 kilómetros con lo cual es un auto que esta a punto de ser tomado en buen precio para cambiarse con respecto a las agencias que lo toman por el modelo que tiene y por el estado del auto si bien hoy por hoy a empezado a sufrir determinados deterioros y todos bien sabemos que esa calidad de vehículos cada cosa que se deteriora realmente la inversión en cambiar cualquier dispositivo eléctrico sobrepasa un montón de dinero. En estos momentos de acuerdo al Presupuesto aprobado al que teníamos el año pasado ,estaba en un renglón el cambio de vehículo del Intendente en el Presupuesto del año pasado ósea que venimos cursando en este año, había un renglón para el recambio de vehículo del Intendente se a elegido esta fecha pura y efectivamente porque a la compra de un vehículo nuevo estaría patentándose con el año 2010, con lo cual también seria un beneficio dentro de lo cual el día de mañana cuando se recambie este vehículo tendríamos con una poca diferencia de dinero un modelo mas nuevo y un vehículo mas nuevo . Mas allá de las ultimas gestiones que viene realizando el Intendente con lo cual esta haciendo viajes de 2.000, 2.500 kilómetros en forma permanente y casi semanalmente por lo cual el error al principio de fundamentar esta situación que yo tenia 187.000 kilómetros cuando vi el mes pasado y hoy por hoy esta en 245.000 kilómetros. ¿Tiene alguna incógnita o explicación para que se fundamente o algo puntual, concejal? Bien, Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 20. Grupo Maragato de Radioaficionados. Solicitud de comodato equipo repetidor marca RANGER. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 3, donándose a la Institución Grupo Maragatos de Radioaficionados, un equipo repetidor Marca Ranger que fuera propiedad de la Municipalidad de Patagones, como lo indica su

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

articulado.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Orden nº 21. Iniciado por TORRES, Rodrigo Daniel. Solicita eximición de impuesto del Automotor por Discapacidad. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, analizado el expediente de referencia deciden aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 19, autorizando al Departamento Ejecutivo a condonar la deuda por Impuesto al Automotor — año 2007: 3ra. Cuota y año 2008: cuotas 1, 2 y 3, relacionada al vehículo marca RENAULT 9 RN 4p. – Dominio: SHQ 591 – año 1995, como lo indica su articulado.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios. Orden Nº 28. Nota Nº 240. Iniciado Bloque U.C.R. Eleva Proyecto de Resolución solicitando a la Empresa concesionaria de Verificación Técnica Vehicular de la Pcia de Bs. As. incluya a la zona de Villalonga para la Verificación Pública Móvil. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, deciden: anexar la nota de referencia al expediente 4084-668HCD/09 por tratarse del mismo tema. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Orden Nº 29. Iniciado BLOQUE U.C.R. Eleva Proyecto de Ordenanza. Solicitando se imprima en el recibo, tasa por servicios urbanos, un mensaje institucional y n número telefónico, que la Delegación de Drogas Ilícitas pone a disposición de la comunidad. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, confeccione el Decreto de Promulgación de la Ordenanza registrada bajo el Nº 533 y sea enviado a la brevedad a la Comisión a los efectos de poder dar posterior cumplimiento a lo sugerido a fs. 7 en cuanto a la solicitud de diseño del mensaje por parte del CPA.--
PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad. Orden Nº 36 Comisión de Asuntos legales. Perdón Orden 35º sería entonces.-----
SECRETARIA: Comisión Hacienda y Presupuesto. Orden Nº 35. Expediente 4084-98/09. Iniciado por Intendente Municipal. Convenio e/ Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones – Servicio Alimentario Familiar. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 4, convalidando el Convenio entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, referente al Servicio Alimentario Familiar, estando de acuerdo su articulado.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: orden nº 36. Expediente 4084-552HCD/09. Gustavo y Natalia Gilardi. Solicita la nulidad del expediente y se otorgue escritura de dominio de los bienes comprados en subasta a favor de los herederos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia determinan la condonación de la deuda que por intereses originados por mora reclama el Estado Municipal a los ciudadanos Gilardi Natalia Estefanía y Gilardi Gustavo Sebastián por considerarla inoportuna en función de haberse generado por un hecho imprevisible, deceso del comprador, que además no se encuentra contemplado en el boleto de compra-venta confeccionado por el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Municipio. Atento la necesidad de establecer esta decisión a través del acto administrativo correspondiente se eleva a consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza: Visto: El expediente N° 4084-552HCD/09 y la solicitud de los ciudadanos Gilardi Natalia Estefanía y Gilardi Gustavo Sebastián y; considerando: Que, atento al relato de los hechos y la documentación que obra en el presente expediente se desprende con claridad que el hecho imprevisto del fallecimiento del Sr. Gilardi Gustavo Donato fue desencadenando una serie de acontecimientos que han ido desnaturalizando el hecho mismo de la compraventa de dos lotes de terreno para convertir esta transacción comercial en una situación cargada de improvisaciones y contradicciones de ambas partes. Que ni bien la progenitora de los actuantes dispuso de la autorización para desempeñarse como administradora de la sucesión, realizó la cancelación de la deuda que poseía con este municipio, constando en las presentes actuaciones fotocopia de los boletos de compra-venta, los recibos de los anticipos y los de la cancelación total de los lotes. Que para proceder a la escrituración de los terrenos en cuestión es necesario solicitar una certificación de "Libre Deuda" a la Dirección de Rentas Municipal y, en este caso, las dos partidas resultan con deuda en razón de que el sistema RAFAM que utiliza este municipio, una vez registrada la operación de compra-venta determina la fecha de cancelación de la transacción que en este caso era a los sesenta (60) días de la firma del boleto de Compra-venta. Que, atento el deceso del comprador y las demoras que naturalmente llevan los trámites judiciales de Declaratoria de Herederos y la designación de la Sra. Jauge Graciela como administradora, la fecha de cancelación fue largamente superada y generó en el sistema los intereses que hoy figuran para cada partida. Que, si bien la interpretación del Asesor Legal y del Coordinador de Ingresos Públicos es acertada en el sentido de la legitimidad de la liquidación de los intereses por mora y la obligación del funcionario público de velar por los intereses, en este caso del Estado Municipal, debe considerarse que este mismo Estado otorga "un plazo de prórroga a tales efectos en consonancia con los plazos legales a cumplir." (fojas 14) haciendo referencia a los trámites sucesorios, más allá de que nunca haya dictado el acto administrativo correspondiente. Este hecho es considerado por el administrado como "plazo" y en función de tal es que obró con la mayor celeridad y cumplimentó sus obligaciones de buena fe. Que, en estas circunstancias es imposible que la Municipalidad cumpla con su obligación establecida en el boleto de compra-venta, de entregar la escritura contra cancelación de deuda, toda vez que las partidas figuran con importes devengados por intereses por demora en el pago. Que, ante la presente situación se hace necesaria la intervención de este Honorable Concejo Deliberante a los fines de destrabar este conflicto y obrar en un todo de acuerdo con el sentido común y la Ley. Que, será necesario condonar las deudas de las partidas 001181-3/01 y 001181-3/00 para lograr, de esta manera, emitir los certificados de "Libre Deuda" y ordenar la inmediata escrituración de las parcelas correspondientes. Por ello, los señores concejales integrantes de la comisión de Asuntos Legales del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Condónense las deudas que por intereses figuran en las partidas 001181-3/01 y 001181-3/00. Artículo 2º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo a librar en forma inmediata los certificados de "Libre Deuda" a los fines de la escrituración de los lotes nombrados catastralmente como Circ. I Secc. C manz. 217 parcela 12 y Circ. I Secc C manz. 217 parcela 1. Artículo 3º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo a dictar el correspondiente acto administrativo para que se proceda a iniciar los trámites de escrituración de los lotes mencionados. Artículo 4º: Notifíquese la presente disposición a los interesados, Gustavo Sebastián Gilardi y Natalia Estefanía Gilardi

Emilce Nelly Yunes
Secretaría
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

con domicilio en calle Dr. Baraja nº 507 de la localidad de Carmen de Patagones.
Artículo 5º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad. Correspondencias recibidas. No hay correspondencias recibidas. Tiene la palabra el concejal Ricardo Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente, hay una nota que ingreso en el día de la fecha, de Stroeder. Dirigida al señor Presidente del Concejo, firmada por la vecina Navarro Paula de la ciudad de Stroeder. Así que si permiten los señores concejales, ingresarla por el artículo 80º, confeccionar expediente, constituirmos en Comisión y luego pasarlo al Poder Ejecutivo.-----

PRESIDENTE: ¿Podría explayarse señor concejal Marino sobre lo que trata la nota?-----

MARINO: es un pedido de ayuda por la situación que vive la localidad de Stroeder, una familia humilde a planteado la necesidad de ayuda económica, medicamentos, trabajos para su hijo, esposo discapacitado así que son muchas las razones por el cual presenta la nota, seria importante para no demorarlo, darle tratamiento y que luego pase al poder Ejecutivo para ver si se le puede dar una solución al tema. -----

PRESIDENTE: Bien ponemos en consideración, el pedido de consideración el pedido del concejal Marino con respecto al tratamiento por artículo 80º de la Nota recién presentada. Aprobada por unanimidad por secretaria se dará lectura.-----

SECRETARIA: Stroeder, 30 de octubre del 2009. Expediente 4084-751HCD/09. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio ante quien corresponda a los efectos de solicitarle tenga bien, gestionar por el área pertinente una ayuda económica y un empleo o Plan social para mi hijo mayor de 18 años de edad. He de vuestro conocimiento la situación de emergencia por la que estamos pasando los vecinos de Stroeder, lo cual me ha obligado a recurrir de manera desesperada para afrontar las necesidades básicas, mínimas e indispensables de alimentación y salud. El destino de la ayuda será para hacer frente a los gastos de alimentación familiar y medicamentos necesarios para mi marido Schaffer Rodolfo Néstor, quien padece una discapacidad motora total y permanente en cuanto a la solicitud de un empleo para mi hijo es para que podamos obtener una mejor calidad de vida. Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta. Lo saluda muy atentamente Navarro Paula DNI 17.976.898. Tierra del Fuego 92-Stroeder. Se adjunta documentación.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Ricardo Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente, bueno para constituir al Concejo de acuerdo al artículo 49º, hacer el despacho de Comisión y proceder a la votación y pasarlo al Poder Ejecutivo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el artículo 49º, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio se constituye el Cuerpo. Señores concejales se reanuda la Sesión, después de habernos constituidos en Comisión por Secretaria se dará lectura al Despacho de Comisión de la Nota recibida.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-751HCD/09. Iniciado por Navarro Paula. Solicita ayuda económica y empleo o ayuda social para su hijo. Los señores concejales, constituidos en Comisión de acuerdo al artículo 49º del reglamento Interno en la 14º sesión Ordinaria del día de la fecha deciden el pase del expediente de referencia al Departamento Ejecutivo para que a través de las áreas que corresponda se evalúe la situación planteada y se actué en consecuencia. Carmen de patagones, 04 de Noviembre del 2009.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad. Bien antes de finalizar la Sesión, se procede a arrear el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense por lo cual convocamos a los concejales Juan Domingo Baptista, Alfredo cabeza y Raúl Rosemberg. Siendo las 17: 49 horas damos por finalizada la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria convocada para día de la fecha. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones